



ÍNDICE

I. Disposiciones de Órganos de Gobierno Generales

I.1 Consejo Social

- Modificación del Convenio de Adscripción de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina 190
- Autorización de cesión de bienes para firma de convenio de colaboración para promover el desarrollo de un centro de excelencia de investigación biosanitaria 190

- Participación de la Universidad en la creación de un consorcio para el equipamiento y explotación del laboratorio subterráneo de Canfranc 190
- Impartición de estudios propios para el curso 2005-2006 190
- Precios de matrícula del programa de estudiantes visitantes para el curso 2006-2007 191
- Presupuesto de la Universidad de Zaragoza 191
- Expediente de modificación presupuestaria UZ-2C/2005 191

I.2 Claustro Universitario

- Sustitución miembro de la Mesa del Claustro en representación del sector del PAS 191
- Sustitución de un miembro del Consejo de Gobierno en representación del PAS 191

I.3 Consejo de Gobierno

- Nombramiento colaborador extraordinario 191
- Designación de miembros de comisiones de selección de profesorado 192
- Renovación de representante de los decanos y directores de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios de Investigación en la Comisión de Reglamentos 192
- Modificación del acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno por el que se crea la Comisión Universitaria para el campus de Huesca 192
- Creación del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA) 192
- Designación de dos comisiones de selección de profesores asociados, ayudantes y profesores ayudantes doctores en el área de "Economía Aplicada" 192
- Complementos retributivos adicionales de mejora en la docencia para el personal docente e investigador 193
- Calendario Académico para el curso 2006-2007 193
- Documento de planificación de la convergencia europea en la Universidad de Zaragoza 194

I.4 Rector

- Sustitución miembro del Consejo de Gobierno en representación del sector de Directores de Centro 194

IV. Otras informaciones de interés

- Nombramientos y ceses 195
- Publicado en el BOE 195
- Publicado en el BOA 195

I. Disposiciones de Órganos de Gobierno Generales

I.1. Consejo Social

*Acuerdo de 13 de marzo de 2006, del Consejo Social de la Universidad, por el que se informa favorablemente la **modificación del Convenio de Adscripción de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia**, a propuesta del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06).*

*Acuerdo de 13 de marzo de 2006, del Consejo Social de la Universidad, por el que se autoriza la **cesión de bienes de la Universidad para la firma de un convenio de colaboración con el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón**, en orden de **promover el desarrollo de un centro de excelencia de investigación biosanitaria**, acordado por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006 (BOUZ 03-06).*

*Acuerdo de 13 de marzo de 2006, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba la **participación de la Universidad en la creación de un consorcio para el equipamiento y explotación del laboratorio subterráneo de Canfranc** y se autoriza para ello la **cesión de bienes**, a propuesta del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006 (BOUZ 03-06).*

*Acuerdo de 13 de marzo de 2006, del Consejo Social de la Universidad, sobre la **impartición de Estudios Propios para el curso 2005-2006**, de alumnos preinscritos en los mismos, con plazos diferentes*

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2006, en el punto 5º del Orden del día: "Propuesta de la Comisión de Estudios Propios: Impartición de Estudios Propios para el curso 05-06, con indicación de la situación al día de hoy, de alumnos preinscritos en los mismos, con plazos diferentes, para que se autoricen los que proceda", acordó:

APROBAR LA IMPARTICIÓN DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS PROPIOS PARA EL CURSO 05-06:

1. Estudios Propios que superan el número mínimo de alumnos preinscritos:

1. Máster en Técnicas Intervencionistas Mínimamente Invasivas Guiadas por Imagen para Ciencias Biomédicas
2. Postgrado de Especialización en Derecho Local de Aragón
3. Postgrado en Políticas Demográficas y Económicas frente a la Despoblación

4. Diploma de Especialización en Director de Seguridad
5. Diploma de Especialización en Educación Ambiental
6. Diploma de Especialización en Gestión y Dinamización de Parques Culturales
7. Diploma de Especialización en Restauración Hostelería (D.U.E.R.H)

Se autorizan porque han igualado o superado el número mínimo de alumnos.

2. Autorización para impartir en el curso 2005-06 los siguientes Estudios Propios que modifican el presupuesto inicial

1. Máster en Derecho de los Deportes de Montaña

Presentan presupuesto nuevo al reducir de 20 a 10 alumnos. Se aprueba también la modificación del presupuesto.

3. Estudios Propios que tienen otro plazo de preinscripción o se ha modificado éste a petición de su Director:

1. Máster en Fisioterapia Manual O. M. T. Concepto de Kaltborn-Evjenth.

Se aprueba condicionado a la preinscripción que empieza el 30 de abril.

2. Diploma de Especialización en Tecnologías del Hidrógeno y Pilas de Combustible.

Se aprueba condicionado a que se cumpla el plazo el día 15 de marzo, por tener el número de alumnos.

4. Estudios Propios cuyo Director ha renunciado a su impartición en este curso:

1. Máster en Estudios Sociales Aplicados
2. Máster en Etnografía de la Educación Social y Familiar
3. Diploma de Especialización en Atención Sanitaria en Catástrofes
4. Diploma de Especialización en Técnico en zonas de montaña

Se acepta la renuncia, teniendo que aportar constancia de la misma.

5. Estudios Propios gestionados por IFES que se impartirán cuando llegue la subvención:

1. Diploma de Especialización en Migraciones Internacionales y sus Implicaciones Socioeconómicas

Se aprueba condicionalmente, en espera de que llegue la subvención de IFES.

6. Estudios Propios que solicitan ampliación del número de plazas máximas:

1. Diploma de Especialización en Calidad y Seguridad en las TIC: Aplicación en el entorno empresarial (CAYSE) Solicitan ampliación de plazas máximas, de 45 a 53.

Se autoriza la ampliación de alumnos de 45 a 53.

7. Estudios Propios que solicitan autorización para matricular por módulos sueltos:

1. Máster en Mediación

Se autoriza la matrícula independiente de los módulos I; II; III y IV.

2. Diploma de Especialización en Administración de Sistemas de Información

Se autoriza la matrícula por módulos.

Acuerdo de 2 de mayo de 2006, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueban los precios de matrícula del programa de estudiantes visitantes para el curso 2006-2007

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 2 de mayo de 2006, en el segundo punto del orden del día: Propuestas de precios de matrícula del programa de estudiantes visitantes, acordó:

Aprobar por unanimidad, la propuesta de precios de matrícula del programa de estudiantes visitantes tal como se indica en la siguientes tabla:

| Precio | Crédito en 1º o 2º ciclo | Crédito en estudios de 3º ciclo |
|-----------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| Grado de experimentalidad 1 | 26,09 € | 84,04 € |
| Grado de experimentalidad 2 | 25,29 € | 82,79 € |
| Grado de experimentalidad 3 | 24,41 € | 92,58 € |
| Grado de experimentalidad 4 | 21,50 € | 67,15 € |
| Grado de experimentalidad 5 | 19,51 € | 59,06 € |
| Grado de experimentalidad 6 | 16,70 € | 47,58 € |

Acuerdo de 2 de mayo de 2006, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba el presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 2006, a propuesta del Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2006 (BOUZ 04-06).

Acuerdo de 2 de mayo de 2006, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2C/2005, a propuesta del Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2006 (BOUZ 05-06).

I.2. Claustro Universitario

Resolución de 2 de mayo de 2006, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se sustituye a un miembro de dicha Mesa en representación del sector de personal de administración y servicios del Claustro.

Don Javier Juberías Calvo fue elegido en la sesión de Claustro de 27 de mayo de 2004, miembro de la Mesa del Claustro, en representación del sector de personal de administración y servicios. Don Javier Juberías ha renunciado a este puesto de representación, por lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 13.d) del “Reglamento del Claustro” (BOUZ 15), se debe proceder a su sustitución en dicho órgano.

Por ello, se nombra como nuevo miembro de la Mesa del Claustro en representación del sector de personal de administración y servicios del Claustro al correspondiente suplente, don Martín Montejano Marquina.

Resolución de 2 de mayo de 2006, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se sustituye a un miembro del Consejo de Gobierno en representación del sector de personal de administración y servicios del Claustro.

Don José Antonio González Martínez fue elegido en la sesión de Claustro de 27 de mayo de 2004, por el sector de personal de administración y servicios, representante de este órgano en el Consejo de Gobierno de la Universidad. Don José Antonio González ha renunciado a su condición de miembro del Consejo de Gobierno, por lo que, de acuerdo con el artículo 3.2 del “Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza” (BOUZ 31), se debe proceder a su sustitución en dicho órgano.

Por ello, se nombra como nuevo miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad en representación del sector de personal de administración y servicios del Claustro a la primer suplente de la misma candidatura, doña Inés Vázquez López.

I.3. Consejo de Gobierno†

Acuerdo de 10 de mayo de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda el nombramiento como colaborador extraordinario de don Rafael Gómez-Lus Lafita.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de la memoria presentada y del informe del departamento, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento como colaborador extraordinario de don Rafael Gómez-Lus Lafita, adscrito al departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública de la Facultad de Medicina.

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2006 se publican con anterioridad a la aprobación de la correspondiente acta.

Acuerdo de 10 de mayo de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la designación de los miembros de comisiones de selección de profesorado.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de las comisiones de selección del profesorado que se relacionan a continuación:

COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROFESORES COLABORADORES

Sociología

Comisión Titular: María Alexia Sanz Hernández (Zaragoza) (presidente), José Ángel Bergua Amores (Zaragoza), María Victoria Sanagustín Fons (Zaragoza), Ramón Garcés Campos (Zaragoza), Miguel Marco Fabre (Zaragoza) (secretario).

Comisión Suplente: Enrique Gastón Sanz (Zaragoza) (Presidente), María Mercedes Baillo Falo (Zaragoza), María Ángeles López Jiménez (Zaragoza), José Ramón Flecha García (Barcelona), Carlos Gómez Bahillo (Zaragoza) (secretario).

Acuerdo de 10 de mayo de 2006 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se elige al profesor don José María Gimeno Feliú como miembro de la Comisión de Reglamentos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de su Reglamento, el Consejo de Gobierno ha acordado elegir al profesor don José María Gimeno Feliú como miembro de la Comisión de Reglamentos, en representación de los Decanos y Directores de facultades, escuelas e institutos universitarios de investigación, en sustitución de la profesora doña Pilar Urquiza Samper.

Acuerdo de 10 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la "Comisión Universitaria para el Campus de Huesca".

Mediante acuerdo de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06), el Consejo de Gobierno creó la "Comisión Universitaria para el Campus de Huesca". Según el punto 2.1.o) de dicho acuerdo, la Comisión está compuesta, entre otros, por "un representante del personal de administración y servicios de todos los centros propios de la Universidad de Zaragoza en Huesca".

En la sesión ordinaria de dicha Comisión celebrada el día 4 de abril de 2006, se acordó por unanimidad solicitar la ampliación de la composición de la Comisión, a efectos de que los representantes del personal de administración y servicios sean dos.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba la modificación del punto 2.1.o) del acuerdo de 2 de febrero de 2006, por el que se crea la

Comisión Universitaria para el campus de Huesca, que quedará redactado como sigue:

"Dos representantes del personal de administración y servicios de todos los centros propios de la Universidad de Zaragoza en Huesca"

Acuerdo de 10 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda proponer la creación del instituto universitario de investigación de la Universidad de Zaragoza en Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Universidad (aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero), y en los términos de la memoria presentada, ha acordado aprobar la propuesta de creación del Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Zaragoza en Matemáticas y Aplicaciones, y elevar dicha propuesta al Consejo Social para que, en el ejercicio de sus competencias, adopte la decisión que corresponda.

Acuerdo de 10 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la designación de dos comisiones de selección de profesores asociados, ayudantes y profesores ayudantes doctores en el área de Economía Aplicada.

El artículo 19.1 de la normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, aprobada por acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno (BOUZ 03-06), establece que "Se nombrará una única comisión por área de conocimiento para todas las plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados salvo que, por circunstancias excepcionales y debidamente motivadas, se estime la conveniencia de nombrar más de una, lo que habrá de ser acordado por el Consejo de Gobierno".

Por otro lado, el Consejo de Gobierno acordó el 21 de febrero de 2006 la adecuación de los departamentos de "Métodos Estadísticos" y de "Estructura e Historia Económicas y Economía Pública" a lo establecido en la disposición transitoria 12ª de los Estatutos. En ese acuerdo (BOUZ 03-06), se determinaba la adscripción al departamento de Estructura e Historia Económicas de los profesores pertenecientes al área de Economía Aplicada que hasta entonces estaban adscritos al departamento de Métodos Estadísticos, pero se garantizaba que por el momento la organización de la docencia respetaría la distribución que se venía dando hasta el momento, habida cuenta de la diversidad de perfiles docentes y de la transitoriedad del acuerdo en tanto se crea el área de conocimiento de "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa".

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda que se proceda al nombramiento de dos comisiones de selección de profesores asociados, ayudantes y profesores ayudantes doctores, para las plazas con perfil de "Economía Aplicada" y "Métodos Estadísticos" respectivamente.

Acuerdo de 10 de mayo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se proponen los criterios para la determinación del complemento retributivo de mejora en la docencia, para el personal docente e investigador.

Según el artículo 5º del Anexo I al contrato-programa de 10 de septiembre de 2002, de incentivos de calidad para el personal docente e investigador (BOUZ 14), “el **complemento de mejora en la docencia** tiene por objeto reconocer e incentivar la calidad en el desarrollo de tareas docentes. Este complemento será de aplicación al personal docente e investigador de la UZ con dedicación a tiempo completo que cumpla con los requisitos que establezca el órgano autonómico de evaluación, previa consulta al Consejo de Gobierno de la UZ. Dicho órgano utilizará, entre otros, los siguientes criterios: valoración de los estudiantes, evaluación de la UZ, actividades de innovación y mejora, participación en programas de calidad, elaboración de material docente”.

De conformidad con ello, a tenor de la solicitud realizada por parte de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, teniendo en cuenta los criterios ya establecidos, y habida cuenta que no se han podido concretar hasta ahora por la inexistencia de órgano autonómico de evaluación, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda proponer los siguientes criterios:

PRIMERO: Niveles y puntuaciones del complemento de mejora en la docencia:

Nivel 1: Se reconocerá **1 punto** si no se ha sido evaluado negativamente por la Comisión de Evaluación y Control de la Docencia de la Universidad de Zaragoza a partir de las encuestas de los estudiantes en los tres cursos que se analizan.

Nivel 2: Cuando se ha obtenido el nivel 1 y además se ha participado en alguna de las siguientes actividades de mejora en la docencia reconocidas por la Universidad de Zaragoza, en los tres años que se analizan, se reconocerán **0,5 puntos**:

Haber sido autor de Material Docente original publicado (manuales, libros de prácticas, guías, material electrónico desarrollado, por ejemplo, dentro del Programa de Enseñanza Semipresencial de la Universidad de Zaragoza PESUZ-ADD, etcétera), cualquiera que sea el soporte utilizado.

A tal efecto, en el apartado de elaboración de material docente se requerirá copia de la primera y última página de la publicación y de la página o páginas del índice del número o volumen de la publicación. En caso de tratarse de material docente en soporte electrónico, se aportará impresión del título, autores e índice del material electrónico, y se indicará la referencia explícita de la web

Ser miembro de los Comités de la Universidad de Zaragoza de Evaluación del Plan de Evaluación Institucional o del II Plan Nacional de Calidad, de Acreditación, de Mejora (previo seguimiento de la actividad realizada por el Consejo de Dirección), o de Calidad, en los que existe nombramiento del Rector.

Participar en Proyectos de Innovación Docente aprobados y supervisados por el Consejo de Dirección y el ICE.

Participar en convocatorias de movilidad para la docencia y la formación en docencia: por un lado las acciones de movilidad docente internacional del programa Sócrates-Erasmus u otros programas de la UE o programas PCI-AECI, AUIP y por otro lado la convocatoria de ayudas para la realización de acciones de movilidad vinculadas a “la implantación del EEES, la innovación docente y la mejora de la calidad de la enseñanza” en la Universidad de Zaragoza aprobados y supervisados por el Consejo de Dirección.

Participar en el Proyecto Tutor con seguimiento por parte del Consejo de Dirección y del ICE.

Ser miembro al menos durante un año de las comisiones relacionadas con la docencia en nuestra Universidad: Comisión de Docencia de la Universidad, Comisión de Docencia de Centro, Comisión de Evaluación y Control de la Docencia de la Universidad, Comisión de Evaluación y Control de la Docencia de Centro, Comisión de Planes de Estudio, Comisión de Titulación, Comisión de Doctorado o Comisión de Posgrado.

Méritos equivalentes a los descritos en los apartados b y c desarrollados en otras universidades, para lo cual se requerirá certificado oficial de la universidad correspondiente.

El secretario General certificará los méritos de los profesores relacionados con los apartados b), c), d), e) y f).

SEGUNDO: La cuantía anual de este complemento a asignar a cada profesor será proporcional a la puntuación total obtenida por el profesor y se calculará multiplicando ésta por la cuantía unitaria que se pueda asignar cada año.

Para el cálculo de esta cuantía unitaria se tendrá en cuenta, por una parte, la disponibilidad presupuestaria de cada año y, por otra, la suma total de las puntuaciones obtenidas por el PDI.

TERCERO: Este complemento se hará efectivo en los años contemplados en el citado Acuerdo de 23 de julio de 2002 y para cada año evaluarán los méritos de los profesores durante los tres cursos completos previos para el nivel 1 o los tres años previos para el nivel 2.

Acuerdo de 10 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2006-2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad (aprobados mediante Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón) el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso 2006-2007.

Primero. Curso académico. El período del curso académico 2006-2007 estará comprendido entre el 21 de septiembre de 2006 y el 20 de septiembre de 2007.

Segundo. Días no lectivos. Durante el curso académico 2006-2007 se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a) Las festividades nacionales y autonómicas.
- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: San Braulio (23 de marzo, viernes).
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su patrono.
- e) Período de Navidad: del 22 de diciembre (viernes) al 7 de enero (domingo).
- f) Período de Semana Santa: del 5 de abril (jueves) al 15 de abril (domingo).
- g) Período de Verano: del 14 de julio (sábado) al 25 de agosto (sábado).
- h) Otros días no lectivos:
 - 11 de octubre y 7 de diciembre en Zaragoza
 - 13 de octubre y 30 de abril, en Huesca.
 - 7 de diciembre y el día de la fiesta de las bodas de Isabel de Segura, en Teruel
 - 26 y 27 de septiembre, en La Almunia.

Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados, de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes, se considerarán lectivos los días 14 a 27 de julio.

A efectos únicamente de las vacaciones del personal docente e investigador no se considerarán lectivos los días comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de agosto, siempre y cuando se garantice el pleno desarrollo de las actividades académicas”

Tercero. Días lectivos. El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. Período de matrícula primer y segundo ciclo. Del 21 al 31 de julio y del 1 de septiembre al 9 de octubre de 2006.

Período de matrícula para las asignaturas del segundo cuatrimestre del 9 al 17 de febrero de 2007.

Periodo de matrícula para programas de posgrado oficiales (Máster): del 4 al 15 de septiembre de 2006.

Periodo de matrícula de tercer ciclo:

Plazo ordinario: del 2 de octubre al 10 de noviembre de 2006.

Plazo para estudiantes con título extranjero no homologado: del 13 al 17 de noviembre de 2006.

Plazo solicitud realización prueba DEA: del 23 de julio al 3 de agosto de 2006.

Quinto. Períodos de clases. Las clases se desarrollarán entre el 21 de septiembre y el 30 de mayo. Las clases de las asignaturas del primer cuatrimestre finalizarán el 18 de enero, y las del segundo se iniciarán el 5 de febrero, tal como se indica en el Anexo.

Sexto. Exámenes y entrega de actas.

Los Centros adaptarán las fechas de los exámenes de cada asignatura a los períodos indicados en el siguiente Anexo.

No obstante, los Centros cuyas titulaciones hubieran realizado exámenes en el curso 2005-2006 fuera de los periodos indicados al efecto, podrán mantener excepcionalmente las mismas fechas siempre que lo ratifiquen ante el Consejo de Dirección.

ANEXO

Distribución periodos de clases y exámenes para el curso 2006-2007

| Períodos de Exámenes y entrega de Actas | |
|---|-------------------------------|
| Exámenes | Fecha límite entrega de Actas |
| 19-1-07 al 30-1-07 | 7-2-07 |
| 31-5-07 al 1-7-07 | 11-7-07 |
| 30-8-07 al 11-9-07 | 18-9-07 |

Acuerdo de 10 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el documento de planificación de la convergencia europea en la Universidad de Zaragoza

El texto del documento se encuentra en la siguiente página web

<http://wzar.unizar.es/org/acuerdos/2006/MAYO10/9.pdf>

I.4. Rector

Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 19 de abril de 2006 por la que se sustituye a un miembro del Consejo de Gobierno en representación del sector de Directores de Centro.

La profesora doña Pilar Urquizu Samper fue proclamada representante de los Directores de Centro en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por resolución de 10 de junio de 2004 de la Junta Electoral Central. Con fecha 18 de abril de 2006 la profesora Urquizu ha cesado como Directora de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza, por lo que, de acuerdo con el artículo 3.2 del “Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza” (BOUZ 31), se debe proceder a su sustitución.

Por ello, se nombra como nuevo miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad en representación del sector de Directores de Centro, al primer suplente, don Francisco Javier Arcega Solsona, Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.

IV. Otras informaciones de interés

* Nombramientos y ceses

Secretarios de centro

Resolución de 10 de mayo de 2006, del Rector de la Universidad, por la que se nombra a don José Luis Alonso Buj como profesor secretario del Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos.

Ceses

Resolución de 10 de mayo de 2006, del Rector de la Universidad, por la que se cesa a don Alfonso Tarancón Lafita como profesor secretario del Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos.

* Información de lo publicado en otros boletines desde el 2 de mayo

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado

Orden CUL/1299/2006, de 7 de abril, por la que se convoca el **Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes»**, correspondiente a 2006 (BOE de 2 de mayo).

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se concede **beca predoctoral de formación de personal investigador** (BOE de 4 de mayo).

Resolución de 18 de abril de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se la convoca la concesión de **ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007)**, en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica para el apoyo a la creación e impulso de redes tecnológicas (BOE de 5 de mayo).

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los **números de registro de personal de profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios** (BOE de 8 de mayo).

Resolución de 19 de abril de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se **amplía el plazo de resolución de determinadas convocatorias de concesión de ayudas** (BOE de 12 de mayo).

Resolución de 21 de abril de 2006, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se **modifican fechas de una beca de la convocatoria de los Programas de «Becas MAEC-AECI» para verano 2005 y curso 2005/2006, para el Programa II.B** (BOE de 12 de mayo).

Resolución de 28 de abril de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se **corrigen errores de la de 10 de abril de 2006, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad**, área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación» para concurrir a concursos de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios (BOE de 12 de mayo).

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón

Resolución de 18 de abril de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **modifica la de 28 de febrero, por la que se publicaba lista de espera** para cubrir, con carácter temporal, puesto de trabajo de **Jefe de Gabinete de Imagen y Comunicación en esta Universidad** (BOA de 3 de mayo).

Resolución de 19 de abril de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica **ampliación de la lista de espera** para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la **Escala de Oficiales de Instalaciones Deportivas, para la localidad de Zaragoza** (BOA de 3 de mayo).

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra **Profesor Titular de Universidad a D. Mario Vicente Maza Frechín** (BOA de 3 de mayo).

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra **Profesor Titular de Universidad a D. Jesús Cuartero Salafranca** (BOA de 3 de mayo).

Resolución de 11 de abril de 2006 de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra **Profesor Titular de Universidad a D. José Antonio Aínsa Claver** (BOA de 3 de mayo).

Decreto 109/2006, de 18 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el **cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza**, en representación del Ayuntamiento de Zaragoza (BOA de 5 de mayo).

Resolución de 29 de marzo de 2006, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se **modifica la dotación de las becas** renovadas en virtud de las Resoluciones de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, dictadas al amparo de las Ordenes de 3 de noviembre de 2003 y de 26 de julio de 2004, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por las que se aprueban las bases de la **convocatoria de ayudas destinadas a la**

formación de personal investigador (BOA de 8 de mayo).

Corrección de errores de la Universidad de Zaragoza al Anexo I a la Resolución de 19 de abril de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» 28 de abril de 2006), por la que se convoca **concurso público para la contratación de profesores asociados en aplicación del Convenio Gobierno de Aragón, Universidad de Zaragoza** (GA-UZ). Curso 2006/2007 (BOA de 8 de mayo).

Resolución de 23 de marzo de 2006, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se **concede una ayuda destinada a la formación de personal Investigador** (BOA de 10 de mayo).

Resolución de 30 de marzo de 2006, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se **renueva una beca para la formación de personal investigador** concedida por Resolución de 11 de marzo de 2004, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, al amparo de la convocatoria efectuada por Orden de 3 de noviembre de 2003 (BOA de 10 de mayo).

Resolución de 27 de abril de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen **públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en los Centros Universitarios, para el curso académico 2006-2007** (BOA de 12 de mayo).



BOUZ

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07
e-mail: bouz@unizar.es
<http://www.unizar.es/bouz/>